



# Instructivo

## Aprobación de Modelo:

# Reconocimiento de Ensayos en el Exterior (OIML)

Marco Normativo: punto 2

Capítulo II - Anexo I - Resolución SECI N°611/2019.

**Código de Trámite: MPDR00241**

Actualizado Agosto 2020

---

### Previo al inicio del trámite en la Secretaría de Comercio Interior (SECI):

Se deberá presentar la Solicitud de Ensayos en el marco del punto 2.3.1 ante el **Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI)**.

### El trámite es arancelado.

Se deberá abonar el arancel con las siguientes instrucciones. **Se debe adjuntar comprobante de pago del trámite [\(ver instrucción de pago\)](#).**



## Para iniciar el trámite en la SECI:

Una vez obtenido el informe de ensayo según el ANEXO IV por el INTI se deberá realizar la **presentación de solicitud de Aprobación de Modelo: reconocimiento de ensayos en el exterior (OIML)** ante el Ministerio de Desarrollo Productivo (MDP), Sector Metrología Legal vía TAD (trámites a distancia): **Metrología Legal – Trámites varios**: opción: **Aprobación de Modelo: Reconocimiento de ensayos en el exterior (OIML)**, en el marco del punto 2.3.2., según los siguientes lineamientos,

### A. Presentar nota donde:

**Se realice una declaración** que el Instrumento de Medición Reglamentado cuenta con un Certificado de Aprobación de Modelo válido y vigente emitido por una Autoridad Emisora del Sistema de Certificación OIML (OIML Certification System / OIML-CS).

### B. Adicionalmente se deberá presentar:

1. Identificación de si es fabricante o importador.
2. Número de Expediente correspondiente a la “Declaración Jurada de Importación de Instrumentos de Medición”, en caso de corresponder.
3. Número de Informe de Reconocimiento del Instituto Nacional de Tecnología
4. Industrial (INTI).
5. Número de Expediente correspondiente a “Solicitud Reconocimiento” ante INTI.

## Instrucciones de Pago a través de [eRecauda](#)

Deben seleccionar particularmente:

- **Entidad receptora de fondos:** TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN (**código 999**)
- **Entidad ordenante:** MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO (**código 362**)
- **Concepto de pago:** METROLOGÍA LEGAL
- **Documento de Instrucción:**
  - TIPO: EXPEDIENTE
  - NÚMERO (ejemplo): EX-AÑO-NÚMERO- -APN-DI#MDP
  - AÑO: AÑO
- **Observaciones:** el pago debe ser individual por cada trámite.



### Ejemplo:

- **1 pago por cada declaración jurada de importación**  
Si incluye más de 1 eximición, aclararlo en este campo
- **1 pago por cada expediente de verificación primitiva**  
Si incluye más de 1 instrumento, aclararlo en este campo
- **1 pago por cada expediente de aprobación de modelo**  
Si incluye más de 1 variante, aclararlo en este campo
- **Norma de respaldo:**
  - TIPO: RESOLUCIÓN
  - NÚMERO: 611
  - AÑO: 2019

## Aranceles

### para Aprobación de Modelo: Reconocimiento de Ensayos en el Exterior (OIML)

#### Termómetros eléctricos

Por unidad	\$ 1.000,00.-
------------	---------------

#### Cinemómetros

Por unidad	\$ 1.400,00.-
------------	---------------

#### Medidores de energía eléctrica activa

Por unidad	\$ 3.000,00.-
------------	---------------

#### Medidores de gas a diafragma

Por unidad	\$ 3.000,00.-
------------	---------------

#### Medidores de agua potable

Por unidad	\$ 3.000,00.-
------------	---------------



### Caudalímetro de petróleo y líquidos distintos al agua

Por unidad	\$ 3.000,00.-
------------	---------------

### Medidas materializadas de longitud (metros y flexómetros) (por unidad)

Hasta 1 m	\$ 97,07.-
-----------	------------

### Taxímetros

Por unidad	\$ 194,10.-
------------	-------------

Variante de Modelo	\$ 19,41.-
--------------------	------------

### Balanzas en general

Por unidad	\$ 194,10.-
------------	-------------

Variante de Modelo	\$ 19,41.-
--------------------	------------

### Surtidores de combustible

Por unidad	\$ 484,00.-
------------	-------------

Variante de Modelo	\$ \$ 48,48.-
--------------------	---------------

### Variantes de modelo de otros instrumentos sin discriminar

Por unidad	9.71
------------	------

### Variantes de Balanzas

Por unidad	\$ 19.41
------------	----------

### Etilómetro

Por unidad	\$ 3.000,-
------------	------------